

Santiago del Estero, 17 de abril de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 020 /2013

Ref.: Actuación N° 1240/2012.

Asunto: No hace lugar al pedido de Lic. Martínez sobre configuración de un cargo de Profesor Adjunto, DE para la asignatura "Práctica de la Enseñanza de la Química"

VISTO:

Actuación de referencia presentada por el Lic. Gustavo Martínez, Director del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita reconsideración del dictamen de Comisión A de fecha 30 de octubre de 2012, sobre configuración del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, para la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química.

Que mediante Actuación N° 2371/2010 el Lic. Martínez solicita la provisión del mencionado cargo a los efectos regularizar la situación de la asignatura en cuestión y teniendo en cuenta el inminente proceso de acreditación de la Carrera de Profesorado en Química.

Que habiendo tomado intervención en el tema la Comisión Especial del Cuerpo, solicita se llame a concurso para un cargo de **Profesor Adjunto, DS**, basándose en la disponibilidad de puntos remanentes de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos perteneciente al Departamento Físico-Matemático de esta Facultad y aprobado mediante **Resolución CFAA N° 067/2011**.

Que en reunión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011 el Lic. Martínez presenta propuesta de Jurado para el concurso detallado en el párrafo anterior, puesto a consideración se informa que el cargo en cuestión no se encuentra configurado como tal, razón por la cual el Cuerpo resuelve dejar en suspenso el llamado a concurso.

Que por lo expuesto el Lic. Martínez mediante Actuación de referencia solicita reconsideración del pedido, y que el cargo de Profesor Adjunto sea con Dedicación Exclusiva utilizando para configurar el mismo el Cargo de Ayudante de Primera Categoría, DE, del Lic. Galiano.

Que la reconsideración solicitada por el Lic. Martínez fue tratada por la Comisión A, quienes presentan en **Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013**, dictámenes en disidencia. **Dictamen 1:** la Dra. Helman propone no hacer lugar a la configuración del cargo de Profesor adjunto, con dedicación Exclusiva, debido a que para configurar el cargo se utiliza un cargo de Ayudante de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, ocupado por el Lic. Galiano y en caso de no acceder dicho docente al cargo configurado, se daría lugar a un reclamo judicial. **Dictamen 2:** Lic. Grau, alumnas Carabajal Lange y Ferreyra Grassi, proponen configurar el cargo solicitado por el Director del Departamento y llamar el concurso en carácter de interino. Puesta a consideración ambas propuestas, éstas arrojan el siguiente resultado: 8 (ocho) votos para el Dictamen 1 y 4 (cuatro) votos para el Dictamen 2. Corresponde por lo tanto **NO HACER LUGAR** a la solicitud del Departamento de Ciencias Sociales consignada en la actuación FAA N° 1240/12.

Por ello:



...//

A. S. B.

Santiago del Estero, 17 de abril de 2013.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº 020 /2013

//...-2-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2013)
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al pedido de configuración de un cargo de **Profesor Adjunto**, con **Dedicación Exclusiva**, para la asignatura **Practica de la Enseñanza de la Química** de la Carrera de Profesorado en Química, solicitada por el Lic. Martínez en su carácter de Director del Departamento de Ciencias Sociales, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: **COMUNICAR** y dar copia al Lic. Martínez. Cumplido, archívese.

LEG

Rescd2013/020-12.-



MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

